

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

1877 *Resolución de 10 de enero de 2012, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Enfermería.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («BOE» del 3), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el «BOPV» de 12 de julio de 2010, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010 de la Secretaría General de Universidades (BOE 16.12.2010), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Enfermería, resuelvo:

Artículo uno.

Dejar sin efecto el plan de estudios del Grado en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de Vitoria, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, publicado en el BOE del viernes 4 de febrero de 2011, mediante Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad del País Vasco.

Artículo dos.

Proceder a la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», del plan de estudios correspondiente a la titulación del Grado en Enfermería, de la Escuela Universitaria de Enfermería de Vitoria, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 10 de enero de 2012.—El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO I

Grado en Enfermería

Escuela Universitaria de Enfermería de Vitoria-Gasteiz

Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas.

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	Total
Materias básicas de rama	30,00	6,00					36,00
Materias básicas otras ramas.	18,00	6,00					24,00
Obligatorios	6,00	36,00	22,00				64,00
Prácticas externas	6,00	12,00	20,00	54,00			92,00
Proyecto Fin de Grado				6,00			6,00
Optativos			18,00				18,00
Total.	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	240,00

Planificación temporal de las enseñanzas.

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
1.º	Antropología Ética y Legislación.	6,00	Oblig.	C	AH	Antropología.	Otra Rama.		Formación Básica Común.
1.º	Bases Teóricas de la Enfermería.	6,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
1.º	Ciencias Psicosociales Aplicadas a los Cuidados de Salud.	6,00	Oblig.	C	CJ	Psicología.	Otra Rama.		Formación Básica Común.
1.º	Estructura y Función del Cuerpo Humano I.	6,00	Oblig.	C	CS	Anatomía Humana.	Rama.		Formación Básica Común.
1.º	Estructura y Función del Cuerpo Humano II.	6,00	Oblig.	C	CS	Bioquímica.	Rama.		Formación Básica Común.
1.º	Estructura y Función del Cuerpo Humano III.	6,00	Oblig.	C	CS	Fisiología.	Rama.		Formación Básica Común.
1.º	Patología: Cuidados Básicos.	6,00	Oblig.	C	CS	Fisiología.	Rama.		Formación Básica Común.
1.º	Salud Pública.	6,00	Oblig.	C	CS	Estadística.	Rama.		Formación Básica Común.
1.º	Sistemas de Información y Análisis de Datos.	6,00	Oblig.	C	CJ	Estadística.	Otra Rama.		Formación Básica Común.
2.º	Bases Metodológicas de la Enfermería.	6,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
2.º	Enfermería Clínica II.	6,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
2.º	Enfermería Clínica I.	6,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
2.º	Enfermería Comunitaria.	6,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
2.º	Enfermería del Ciclo Vital II.	6,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
2.º	Enfermería del Ciclo Vital I.	6,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
2.º	Farmacología.	6,00	Oblig.	C	CS	Bioquímica.	Rama.		Formación Básica Común.
2.º	Relación y Comunicación para el Cuidado.	6,00	Oblig.	C	CJ	Comunicación.	Otra Rama.		Formación Básica Común.

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
3.º	Enfermería Clínica IV.	10,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
3.º	Enfermería Clínica III.	6,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
3.º	Gestión y Calidad de los Servicios.	6,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
3.º	Euskera Técnico en el Área de la Salud.	6,00	Optat.	C					
3.º	Normas y Uso del Euskera.	6,00	Optat.	C					
3.º	Cultura y Salud.	4,50	Optat.	C					
3.º	Cuidados de Enfermería en Situaciones de Compromiso Vital.	4,50	Optat.	C					
3.º	Sexualidad: un Abordaje Enfermero.	4,50	Optat.	C					
3.º	Atención a Personas en Situación de Dependencia.	4,50	Optat.	C					
3.º	Terapias Naturales en los Cuidados de Enfermería.	4,50	Optat.	C					
3.º	Atención de Enfermería en Urgencias y Emergencias.	4,50	Optat.	C	C				
3.º	Inglés Técnico.	4,50	Optat.	C					
3.º	El Cuidado en Situaciones Complejas.	4,50	Optat.	C					
1.º	Introducción a la Práctica del Cuidado.	6,00	Oblig.	C	CS				Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado.
2.º	Practicum I.	12,00	Oblig.	C	CS				Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado.
3.º	Practicum II.	8,00	Oblig.	C	CS				Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado.
3.º	Practicum III.	12,00	Oblig.	C	CS				Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado.
4.º	Practicum IV.	30,00	Oblig.	C	CS				Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado.
4.º	Practicum V.	24,00	Oblig.	C	CS				Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado.
4.º	Trabajo Fin de Grado.	6,00	Oblig.	C	CS				Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado.

(1) Duración: A- Anual. C- Cuatrimestral.

(2) Rama: AH-Artes y Humanidades. CC-Ciencias. CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas. CS-Ciencias de la Salud. IA-Ingeniería y Arquitectura.